

DIARIO OFICIAL NUMERO 29295, lunes 25 de febrero de 1957

DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 0025 1957
(FEBRERO 8)

por el cual se adiciona y reforma el Decreto número 2373 de 18 de septiembre de 1956.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 3518 de 9 de noviembre de 1949 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional,

DECRETA:

Artículo primero. Las personas que, al llenar los requisitos exigidos para ser inscritas como Contadores Juramentados, hayan ejercido la profesión de Contador durante los cuatro años anteriores a la fecha de expedición del Decreto número 2373 de 18 de septiembre de 1956, en entidades oficiales o en organismos comerciales o industriales de toda índole, debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio, y aunque no tengan el título universitario, tendrán derecho a ser inscritas como Contadores Públicos sin necesidad de presentar los exámenes de que trata el Parágrafo del artículo 11 del Decreto citado anteriormente.

Artículo segundo. En los términos del presente Decreto queda adicionado el artículo 11 del Decreto número 2373 de 18 de septiembre de 1956, y modificado el Ordinal 2º del artículo 12 del mismo Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 8 de febrero de 1957.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA,
Presidente de Colombia.

El Ministerio de Gobierno,

José Enrique Arboleda Valencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores,

José Manuel Rivas Sacconi.

El Ministerio de Justicia,

Luis Carlos Giraldo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luis Morales Gómez.

El Ministerio de Guerra,

El Ministerio de Agricultura y Ganadería,

El Ministerio del Trabajo,

El Ministerio de Salud Pública,

El Ministerio de Fomento,

El Ministerio de Minas y Petróleos,

El Ministerio de Educación Nacional,

El Ministerio de Comunicaciones,

El Ministerio de Obras Públicas,

Mayor General **Gabriel París.**

Jesús María Arias.

Carlos Arturo Torres Poveda.

Carlos Márquez Villegas.

Teniente Coronel **Mariano Ospina Navia.**

Francisco Puyana Menéndez.

Josefina Valencia de Hubach.

Mayor General **Pedro A. Muñoz.**

Contraalmirante **Rubén Piedrahita.**